

## COORDINACIÓN DE POLÍTICA Y ESTRATEGIA REGIONAL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022

### Presentación

El Objetivo de la Coordinación de Política y Estrategia Regional es coordinar el diseño e implementación de políticas públicas en materia de desarrollo agropecuario, con la participación de los tres niveles de gobierno y los sectores social y privado; dentro de sus funciones se encuentra proponer programas y acciones de política regional o sectorial que propicien el desarrollo agropecuario, así como proponer mecanismos de información y seguimiento de las políticas regionales del mismo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 78, 79, 80 y 81 del Reglamento del Fomento Agropecuario, de la Acuicultura, Apicultura y el Agave del Estado de México, se propone la integración del "Registro de Productores Mexiquenses" como un padrón único de todos aquellos que intervienen en la producción, transformación y comercialización de todos los productos del campo mexiquense.

Para la realización adecuada del Registro nos vemos en la necesidad de proponer la elaboración de los "Lineamientos para la Operación del Registro de Productores Mexiquenses", como documento normativo que permita la conformación, actualización y disposición de dicho Registro.

### Misión

Contar en el año 2022 con un Registro de Productores Mexiquenses, con reglas claras que permita dar seguimiento y actualización permanente, operado por personal de la Secretaría del Campo, en beneficio de las diferentes unidades administrativas que integran a la Secretaría.

### Visión

Que la Secretaría del Campo cuente con un Registro de Productores Mexiquenses que brinde información cualitativa y cuantitativa de todos aquellos que se dedican a la actividad



agropecuaria, agroindustrial y comercial, que se actualice permanentemente, ello para la adecuada y efectiva toma de decisiones en materia de desarrollo agropecuario.

### Diagnóstico de la Regulación Vigente

El marco normativo actual se remite a la mención en el artículo 78 del Reglamento del Fomento Agropecuario, de la Acuicultura, Apicultura y el Agave del Estado de México que dicta que la Secretaría será la responsable de integrar y operar un Registro Estatal Agropecuario, Acuícola, Apícola y del Agave, así como el artículo 79 que menciona que el Registro Estatal comprenderá a las y los productores de vegetales, pecuarios, acuícolas, apícolas y de agaves y contará con información de cada uno de ellos, de identificadores permanentes y la emisión de credenciales de identificación, de guías de tránsito y de control estadístico.

En el artículo 80 abunda en la responsabilidad de la Secretaría en la operación del registro para la emisión de guías de tránsito y control estadístico para garantizar la trazabilidad de los productos del campo durante su movilización. Por último, en el artículo 81 menciona que la Secretaría podrá auxiliarse de los ayuntamientos o de las asociaciones que determine para integrar, depurar y actualizar el Registro Estatal con base en la patente y la credencial del Sistema Único de registro Agropecuario (SURA).

A la fecha la Secretaría no cuenta con un registro que cumpla con estas características ya que las diferentes áreas administrativas han realizado diferentes ejercicios para conformar padrones relativos a la rama que ellos atienden, ya sea agrícolas, pecuarios, florícolas o aquellos que han realizado trámites ante la dirección de comercialización. Tampoco se ha realizado un ejercicio coordinado entre las diferentes unidades administrativas para que se realice este Registro Estatal dado que la falta de una normatividad genera un vacío que no ha sido cubierto al momento. Es por ello la imperiosa necesidad de generar un documento rector que dicte quién, cómo y cuándo realizar las tareas de integración y actualización permanente del Registro Estatal.



Análisis FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Secretaría cuenta con personal capacitado y motivado para realizar el levantamiento de la información.</li> <li>• Área jurídica consolidada y Unidad de Mejoramiento Administrativo disponible para gestionar el documento normativo.</li> <li>• Participación de todas las unidades administrativas y las desconcentradas como PROBOSQUE e ICAMEX para que aporten ideas, personal y recursos</li> <li>• La infraestructura física y logística de las Delegaciones Regionales y el conocimiento de los municipios y sus vocaciones productivas.</li> <li>• Disponibilidad de los técnicos especializados para realizar visitas de verificación a los productores con el fin de comprobar la veracidad de sus datos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con información confiable, actualizada y verificable de los productores agropecuarios, agroindustriales y comercializadores.</li> <li>• Compartir la información de manera transversal entre todas las unidades administrativas de la Secretaría para conocer los antecedentes, necesidades y capacidades de los productores agropecuarios, agroindustriales y comercializadores.</li> <li>• La información recuperada servirá de base para el otorgamiento de los programas de la secretaría al ser destinados a micro, pequeños, medianos y grandes productores del Estado.</li> <li>• Conocer de primera mano a los productores que cuentan con asesoría técnica ya sea pública, privada o de la sociedad civil.</li> </ul>
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las distancias y disponibilidad de transporte de los productores para acercarse a las sedes de registro.</li> <li>• La carencia de conectividad a internet en algunas regiones del Estado para una adecuada captura de datos o geolocalización de las unidades productivas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los riesgos sanitarios actuales derivados de la contingencia por el SARS - COV2.</li> <li>• Los problemas de inseguridad que se viven en algunas regiones del Estado.</li> <li>• La presencia de Organizaciones sociales o políticas que pretendan mediante la simulación incluir en el Registro a personas que no cumplan con el perfil de productores.</li> </ul>

Estrategias y Acciones



Una vez detectada la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento del Fomento Agropecuario, de la Acuicultura, Apicultura y el Agave del Estado de México, así como contar con un padrón único, confiable y actualizado que se pueda usar en todas y cada una de las unidades administrativas de la Secretaría es necesario definir las acciones a seguir para generar el documento normativo, que en este caso serán Lineamientos para la Operación del Registro de Productores Mexiquenses. Para tal efecto se realizarán las acciones de coordinación necesarias con todas las unidades administrativas, el área jurídica y de mejora administrativa para que se cumpla con el requisito de ser claro, efectivo y concreto. Así como incorporar todas las herramientas tecnológicas disponibles en la Secretaría sin necesidad de adquirir equipos o software adicional.

### Objetivo

Contar con un Registro de Productores Mexiquenses homologado, único y actualizado que brinde información clara y confiable para la adecuada y oportuna toma de decisiones y sirva de base para la construcción de políticas públicas para el desarrollo agropecuario en el Estado de México.

### Propuesta

Crear los **Lineamientos para la Operación del Registro de Productores Mexiquenses** que sirvan para que la Secretaría cuente en todo momento con información confiable y actualizada de aquellos que intervienen en todas las etapas del proceso productivo del campo, mismos que serán publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México para su observancia en esta Secretaría.